

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1575/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2009

TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
AV. RAFAEL MURILLO VIDAL N° 98
FRACC. ENSUEÑO, C.P. 91060
XALAPA, VER.
TEL. 8.17.93.92

AT'N C. GRACIELA AMANDA GARCIA TREVIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-18/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Cómputo**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Treviño Computación, S.A. de C.V.	2, 4 Y 5	\$ 4,548.34
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	6 Y 7	\$ 16,314.44
Estela González Rivera	3	\$ 3,770.00
Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.	1	\$ 153,174.00

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor **Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores **Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Estela González Rivera**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-18/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Computo"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS

OFICIO No. DOF-1576/2009

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2009

C. ESTELA GONZÁLEZ RIVERA

ENRIQUE C. REBSAMEN

COL. CENTRO

XALAPA, VER., C.P. 91000

TEL. 8.18.92.54, CEL. .44.22.81.76.11.87

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-18/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Cómputo**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Treviño Computación, S.A. de C.V.	2, 4 Y 5	\$ 4,548.34
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	6 Y 7	\$ 16,314.44
Estela González Rivera	3	\$ 3,770.00
Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.	1	\$ 153,174.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores **Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Estela González Rivera**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **N° LS-CMAS-GA-18/2009** relativa a la adquisición de "**Equipo de Computo**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1577/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2009

ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE. 374-A
COL. CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VER.
TEL. 8.40.62.72, 8.18.70.87

AT'N VICTOR PROCOPIO GRANADOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-18/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Cómputo**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Treviño Computación, S.A. de C.V.	2, 4 Y 5	\$ 4,548.34
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	6 Y 7	\$ 16,314.44
Estela González Rivera	3	\$ 3,770.00
Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.	1	\$ 153,174.00

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor **Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores **Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Estela González Rivera**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-18/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Computo"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1578/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2009

PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA ALAMOS, S.A. DE C.V.

CIRCUITO VERACRUZ 101-1
COL. OLMOS DE LAS NAIMAS
XALAPA, VER., .CP. 91190
TEL. 8.13.75.89

AT'N C. HÉCTOR OLVERA MONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-18/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Cómputo**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Treviño Computación, S.A. de C.V.	2, 4 Y 5	\$ 4,548.34
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	6 Y 7	\$ 16,314.44
Estela González Rivera	3	\$ 3,770.00
Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.	1	\$ 153,174.00

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor **Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores **Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Estela González Rivera**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-18/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Computo"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1579/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2009

C.P. JUAN REYNALDO GONZÁLEZ GARCIA
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-18/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Cómputo**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Treviño Computación, S.A. de C.V.	2, 4 Y 5	\$ 4,548.34
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	6 Y 7	\$ 16,314.44
Estela González Rivera	3	\$ 3,770.00
Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.	1	\$ 153,174.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Proveedora y Comercializadora Álamos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores **Treviño Computación, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., y Estela González Rivera**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-18/2009** relativa a la adquisición de "**Equipo de Computo**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.